

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 25 ptas.
 Seis meses..... 13 »
 Tres id..... 7 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código civil). Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 22.50 ptas.
 Seis meses..... 12 »
 Tres id..... 6.50 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTE OFICIAL

PR. IDENT. DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 61).

Gobierno Civil

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Caza, en el párrafo 3.º, art. 62, he acordado publicar el número de licencias de caza, uso de armas y demás clases, expedidas por este Gobierno en el mes de febrero.

Días.	NOMBRES	VECINDAD	Caza.	Armas.	Galgos.
1	Félix Elvira Elvira	Moncalvillo	1	»	»
»	Adelardo González	Villahoz	2	»	»
»	Aniceto García Ruiz	Castrogeriz	3	»	»
»	Mauro Abendaño Vicente	Padilla de abajo	4	»	»
»	Fidel Manzanal	Padilla de arriba	5	»	»
»	Arturo García Herrera	Regumiel	6	»	»
»	Serapio Blázquez Echevarría	Burgos	7	»	»
2	Angel Moral Gil	Lerma	8	»	»
»	Eron Alvarez	Tardajos	9	»	»
4	Juan García Hortuño	Padilla de abajo	10	»	»
»	Dámaso Reñes Nogales	Villanueva	11	»	»
»	Tomás Arnáiz Moradillo	Sarracín	12	»	»
5	Mariano Santamaría Pérez	Castriello-Matajudíos	13	»	»
»	Marcos Autón Santamaría	Idem	14	»	»
7	Segundo Pérez Merino	Castriello-Riopisuerga	15	»	»
»	Santos Ramirez González	Corralejo	16	»	»
»	Santos Palma Llanos	Quintanaélez	17	»	»
»	Valentin López Linares	Miranda de Ebro	18	»	»
9	José Fernández Bustillo	Villaveta	19	»	»
»	Benito Arroyo Sancho	Burgos	20	»	»
»	José Calleja Sendino	Pedrosa del Principé	21	»	»
»	Angel Calvo Izarramendi	Coruña del Conde	22	»	»
»	Martin Martínez Serna	Santibáñez Zarzaguda	23	»	»
»	Francisco de la Torre Diez	Campolara	24	»	»
10	Feliciano Caño Caño	Valluércanes	25	»	»
»	Cipriano Delgado Niño	Tórtoles de Esgueva	26	»	»
»	Evaristo Angulo Angulo	Solarana	27	»	»
»	Arquileo de Grado Villar	Arenillas Riopisuerga	28	»	»
»	Feliciano Guerrero Pérez	Idem	29	»	»
11	Anselmo Barrasa Ahedo	Redecilla del Camino	30	»	»
»	Eduardo Yagüez Benito	Barbadillo de Herreros	31	»	»
»	Maximino López Montejo	Castildelgado	32	»	»
12	Manuel Hernando González	Neila	33	»	»
»	Juan Baranda Ruiz	Villasante	34	»	»
»	Moisés García Ciudad	Sordillos	35	»	»
»	Luciano Barbero Castro	Villahizán de Treviño	36	»	»
14	Vicente Zaldivar Martínez	Pañlesno	37	»	»
»	Gregorio Gutiérrez	Viérgol	38	»	»

14	Vicente Crespo Ortega	Concejero	39	»	»
»	Secundino Pérez Izquierdo	Mamolar	40	»	»
»	Claudio Casado Alonso	Burgos	41	»	»
»	Román Cebrián Gómez	Villanueva de Odra	42	»	»
»	Manuel Martín Pérez	Lerma	43	»	»
15	Hermógenes Gil Condado	Regumiel	44	»	»
»	Ceferino Sol Alvarez	Burgos	45	»	»
»	Cirilo Cibrián Ortega	Villanueva de Odra	46	»	»
16	Alberto Fernández	Villanueva de Gumiel	47	»	»
»	Valeriano Muñoz Valtierra	Idem	48	»	»
»	Florencio Martínez	Tordueles	49	»	»
»	Domingo Calvo	Baños de Valdearados	50	»	»
»	Bruno Aparicio Sanz	Aldea del Pinar	51	»	»
17	José Guinea Gallarzo	Ternero	52	»	»
»	Fausto del Pozo Nebreda	Tordueles	53	»	»
»	Mariano Minguito	Quemada	54	»	»
»	Ricardo Benito	Idem	55	»	»
18	Victor Pérez Camarero	Barbadillo de Herreros	56	»	»
19	Tomás Martínez Domingo	Aranda de Duero	57	»	»
»	Vicente Navazo Martínez	Hontoria del Pinar	58	»	»
»	Pedro Ayuso Charles	La Aguilera	59	»	»
»	Severiano Sanz Herreros	Huerta del Rey	60	»	»
»	Roque Sanz Romaniéga	Quemada	61	»	»
»	Mariano Cuesta Cayuela	La Aguilera	62	»	»
»	Eugenio Yubero	Hontoria Valdearados	63	»	»
»	Jorge Peñaranda	Vilviestre	64	»	»
»	Eloy Hernando Pérez	Arauzo de Miel	65	»	»
»	Francisco Gallego	Hontoria del Pinar	66	»	»
»	Fabián Maroto	Zazuar	67	»	»
»	Domingo Martínez	Arauzo de Miel	68	»	»
»	Bruno Costalado Pérez	Pinilla de los Barruecos	69	»	»
»	Celerino Herrera Rica	Huerta del Rey	70	»	»
»	José Ayala López	Fresnedo	71	»	»
»	Domingo Dancausa Madrazo	Burgos	72	»	»
21	Alfonso Villanueva Vicario	Villamayor de Treviño	73	»	»
23	Niceto Pablo Domingo	Neila	78	»	»
»	Alejandro Martínez	Royuela de Riofranco	79	»	»
»	Pedro Isla García	Arija	80	»	»
»	Francisco Campo	Idem	81	»	»
24	Eusebio Varona Pereda	Bocos	82	»	»
»	Victor Espinosa Calvo	Sotillo de la Ribera	83	»	»
»	Gregorio González Conde	Urbel del Castillo	84	»	»
26	Norberto Andrés de Pedro	Cabezón de la Sierra	85	»	»
»	Félix Calleja	Fuentenebro	86	»	»
»	Amadeo Bravo Ortega	Santibáñez-Zarzaguda	87	»	»
28	Mariano García Revenga	Tordómar	88	»	»
»	Virgilio López García	Idem	89	»	»

Burgos 28 de febrero de 1921.

EL GOBERNADOR,

Román García Novoa.

Registro número 3054.

D. ROMÁN GARCÍA NOVOA, Gobernador civil de esta provincia, Hago saber: 1.º Que por don Pablo Pradera Astarloa, vecino de Burgos, según cédula personal, número 77, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, a las doce horas y diez minutos del día 31 de enero último, una solicitud de

registro de 24 pertenencias, para la mina titulada Pineda, de mineral de cobre, sita en Pineda de la Sierra, en el paraje llamado Riopuerco, término municipal de id., con arreglo a la siguiente designación: Se tendrá como punto de partida el ángulo más al N. de un punto del ferrocarril de Villafria a Monterrubio, y desde él se medirán 100 metros al N. y se

pondrá la primera estaca; 200 al E. la segunda; 600 al S. la tercera; 400 al O. la cuarta; 600 al N. la quinta, y con 200 al E. se llegará a la primera estaca y quedará cerrado el perímetro de pertenencias solicitadas.

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en el pueblo arriba indicado, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviere que oponerse lo verifique ante mi autoridad, en la forma y plazo de treinta días que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859 reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 28 de febrero de 1921.

Román García Novoa.

Circulares.

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, a los efectos del artículo 189 de la vigente ley Municipal, juntamente con su expediente, el escrito presentado en este Gobierno por D. Félix Sicilia, Alcalde suspenso del Ayuntamiento de Pampliega, exponiendo sus descargos contra la referida suspensión en virtud de audiencia conferida en Real orden de 19 de enero último por la que ha sido confirmada la decretada por este Gobierno en 20 de noviembre del año último.

Lo que se hace público para conocimiento de las partes interesadas.

Burgos 2 de marzo de 1921.

EL GOBERNADOR,

Román García Novoa.

Según me comunica el Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de Vitoria, le han sido robadas al vecino de Valenares de Gamboa, de aquella provincia, Tomás Urrutia Basterra, dos yeguas: una de 14 años, pelo negro, alzada de seis a seis y media cuartas, con marca de hierro de la Ganadería Alavesa, en la nalga derecha y preñada, y la otra de nueve años, pelo rojo castaño, de seis y media cuartas, sin marca y preñada también.

Encargo a la Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad, procedan a la busca y detención de las referidas caballerías, y, caso de ser habidas, las pongan a mi disposición.

Burgos 2 de marzo de 1921.

EL GOBERNADOR,

Román García Novoa.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 1.ª de la circular de la Junta Central del Censo electoral de 24 de enero de 1912, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 2 de marzo del mismo año, se insertan a continuación los nombres de los Presidentes y suplentes de mesas para las elecciones que hayan de celebrarse en la provincia durante el bienio de 1921-22, a fin de que los que se consideren agraviados en su derecho puedan reclamar ante esta Junta provincial contra dichos nombramientos, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación en este periódico oficial.

Las reclamaciones se presentarán a las Juntas municipales, las que con su informe las remitirán a la Provincial dentro de los tres días siguientes.

Burgos 22 de febrero de 1921.—El Presidente, Santiago Neve.

AYUNTAMIENTOS	Distritos.	Secciones.	PRESIDENTES	SUPLENTES
Espinosa de Cervera.....	Unico.	Unica.	D. Isidro Martínez Martínez.....	D. Hermenegildo Hernando.
Espinosa del Camino.....	"	"	Pedro Herrero Oca.....	Donato Martínez Ortiz.
Espinosa de los Monteros....	1.º	"	Gonzalo López Mazón.....	Juan José Martínez Baranda.
Idem.....	2.º	"	Isidoro Laso Pereda.....	Ricardo Martínez Barquin.
Estépar.....	Unico.	"	Pedro González Santa María.	Gregorio Alonso Peña.
Eterna.....	"	"	Félix Martínez Benito.....	Simón Grijalva González.
Fontioso.....	"	"	Félix Angulo Núñez.....	Tiburcio Tapia Asturias.
Frantovinez.....	"	"	Román Pérez Ortega.....	Florencio Moral Albillos.
Fresneda de la Sierra Tirón..	"	"	Vitores Caño Gómez.....	Emilio Jorge García.
Fresneña.....	"	"	Andrés Gómez Murillo.....	Santiago Murillo Mayor.
Fresnillo de las Dueñas.....	"	"	Tomás Santa Olalla Arranz..	Eugenio García García.
Fresno de Rodilla.....	"	"	Lucas López García.....	Basilio García López.
Frias.....	"	"	Higinio Quintana de la Hera..	Isidoro Ruiz Senderos.
Fuentebureba.....	"	"	Julián Gómez Moreno.....	Isidoro González Alonso.
Fuentecón.....	"	"	Salustiano Sualdea.....	Félix Abad Piócn.
Fuentelcésped.....	"	"	Juan Antón Gujarró.....	Doroteo Rahona Bayo.
Fuentelimos.....	"	"	Pedro Domingo Casado.....	Sebastián Pradales Lázaro.
Fuentemolinós.....	"	"	Pablo Sualdea Pérez.....	Damián de Hoz Lázaro.
Fuentenebro.....	"	"	Justo Pecharromán Domingo.	Ignacio García Cornejo.
Fuentespina.....	"	"	Isidoro Ponce Aranda.....	Severiano Ponce Arranz.
Galarde.....	"	"	Jerónimo Ahedo Vicente.....	Gregorio Arroyo Morquillas.
Galbarros.....	"	"	Julián Renedo Rodríguez....	Luis Lucas Cuesta.
Gallega (La).....	"	"	Jacinto Gete Gete.....	Dámaso Peñas Gete.
Gamonal de Rio Pico.....	"	"	Cipriano Antón Pascual.....	Miguel Marín Gómez.
Garganchón.....	"	"	Felipe Alarcía Alarcía.....	Saturnino Soto Hernando.
Gredilla de Sedano.....	"	"	Miguel Ruiz Diez.....	Donato Martínez Martínez.
Gredilla la Polera.....	"	"	Manuel Diaz Güemes.....	Esteban Diez González.
Grijalba.....	"	"	Bonifacio Rilova Arce.....	Vidal Palacios Miguel.
Grisaleña.....	"	"	Juan Sáez Vilumbrales.....	Martín González Hermosilla.
Guadilla de Villamar.....	"	"	Daniel García Benito.....	Mamerto Ruiz García.
Gumiel de Hizán.....	1.º	"	Santiago Cilla Gaitero.....	Ambrosio Martín Cobo.
Idem.....	2.º	"	Claudio Contreras San Miguel	Sergio Mateo Berganza.
Gumiel del Mercado.....	Unico.	"	Matías Muriel Arroyo.....	Tomás López de la Fuente.
Guzmán.....	"	"	Mariano Santos de la Cal....	Marcos Beltrán Burgoa.
Hacinas.....	"	"	Pedro Juan Rojo.....	Rafael Martín Terrazas.
Haza.....	"	"	Zósimo García Bajón.....	Pedro Sualdea García.
Hermosilla.....	"	"	Cecilio Ruiz Zaldivar.....	José Cueva Rodríguez.
Hinestrosa.....	"	"	Manuel García Pérez.....	Vito Sáez Castro.
Hinojar del Rey.....	"	"	Arsenio Hernández Ortega....	Tirso Cuscuá Aguilera.
Hontanas.....	"	"	Ignacio Martínez Carrasco....	Ángel Carrasco Manrique.
Hontangas.....	"	"	Lucio Adrados Yagüe.....	Felipe Sanz Martín.
Hontomin.....	"	"	Celestino Arce Alonso.....	Aquilino Gómez Arce.
Hontoria de la Canterá.....	"	"	Mateo del Pino Diez.....	Anacleto Beoyo Diez.
Hontoria del Pinar.....	"	"	Aquilino Sanz de Miguel.....	Luciano Navazo Gostalago.
Hontoria de Valdearados.....	"	"	Zéilo Pérez Aguilera.....	Bartolomé Aguilera Aguilera.
Hormaza.....	"	"	Manuel Rodríguez González..	Higinio Pérez Nicolás.
Hormazas (Las).....	"	"	Eugenio Calderón Arenas....	Bernardino Mediavilla.
Hornillos del Camino.....	"	"	Maximiano Peña Rodríguez..	Perpétuo García Peña.
Hortigüela.....	"	"	Bartolomé Marijuán Cuesta..	Isidoro Juarros Grande.
Horra (La).....	"	"	Tomás García Pascual.....	Victoriano Sebastián García.
Hoyales de Roa.....	"	"	Hipólito Arranz Valenciano..	Longinos Montes Castrillo.
Hoyuelos de la Sierra.....	"	"	Gabino González Prados.....	Prudencio Moral Antón.
Huermeces.....	"	"	Eugenio Alonso Fernández..	Esteban Crespo y Crespo.
Huerta del Rey.....	"	"	Pío María Miguel.....	Nicanor Cámara Ricá.
Humada.....	"	"	Afanasio Ortega Gutiérrez..	Quirico López Martín.
Hurones.....	"	"	Ciriaco García Ibés.....	Baltasar Izquierdo Arnáiz.
Ibés de Juarros.....	"	"	Juan Martínez Tobes.....	Mariano Martínez Ariño.
Ibrillos.....	"	"	Tomás Cárcamo Maestro.....	Heliodoro Barrios Cigüenza.
Iglesias.....	"	"	Florentin Isar González.....	Frutos Sendino Sendino.
Isar.....	"	"	Evaristo Tomé López.....	Pedro Diez López.
Itero del Castillo.....	"	"	Filipiano Andechaga del Río.	Antonino Vega Olalla.
Jaramillo de la Fuente.....	"	"	Lorenzo Sebastián Paniego..	Saturrino Blanco Juez.
Jaramillo Quemado.....	"	"	Tomás Alonso Arroyo.....	Fausto Sebastián Hernando.
Junta de la Cerca.....	"	"	Atilano Relloso Baranda.....	Leocadio Sainz Terrones.
Junta de Oteo.....	1.º	"	Romario Torre Guinea.....	Bautista Sainz San Vicente.
Idem.....	2.º	"	Román Diaz Murga.....	Gervasio Robredo Robredo.
Junta de Río de Losa.....	Unico.	"	Agapito López Villamar.....	Dionisio Mardones Palacios.
Junta de San Martín de Losa..	"	"	Tomás Villamor Cámara.....	Luciano Cámara Villamor.
Junta de Traslaloma.....	"	"	Norbarto Mardones Ruiz.....	Constantino López Sainz de Leciana.
Junta de Villalba de Losa.....	"	"	Eusebio Vadillo Vadillo.....	Anselmo Salazar Villate.
Jurisdicción de Lara.....	"	"	Emeterio Rojo del Hoyo.....	Benigno Moreno Vicario.
Jurisdicción de San Zadornil.	"	"	Venancio Robredo Monasterio	Nazario Cantón Calle.
Lences.....	"	"	Miguel Pereda Calvo.....	Simón García Ruiz.

Comisión Provincial

Esta Corporación, en sesión de 1.º del actual ha acordado, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, señalar el día 24 del corriente mes y hora de las doce, para la celebración de la subasta de contratación de carbones con destino a la calefacción del Palacio provincial, durante el año económico de 1921-22, cuyos detalles y precios se consignaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 30, correspondiente al día 21 de febrero próximo pasado, así como del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en expresada subasta.

Burgos 2 de marzo de 1921.—El Vicepresidente, Angel de la Fuente. —P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

Providencias Judiciales

Briviesca.

García Ojeda (Leandro) y Gandía Bárcena (Feliciano), vecinos de Padrones de Bureba y en la actualidad de ignorado paradero, se les cita de comparecencia ante la Audiencia provincial de Burgos, para el día 31 de marzo próximo, a las diez, para que como testigos asistan a las sesiones del juicio oral en la causa seguida a Agapito Pérez Arroyo, sobre disparo y lesiones, previniéndoles que si no comparecen sin causa legal debidamente justificada, se les exigirán las responsabilidades con arreglo a la Ley.

Briviesca 27 de febrero de 1921.—El Secretario, Laureano García.

Miranda de Ebro

Cédula de citación.

Gómez Orruño Avelino, de 16 años, hijo de Eusebio y Leona, vecino de esta ciudad, comparecerá ante la sala de la Audiencia provincial de Burgos el día 19 de abril del corriente año y sus once horas de la mañana a fin de asistir como procesado al juicio oral que en dicho día se ha de celebrar para conocer del sumario número 1-1920, sobre hurto, bajo apercibimiento que de no haberlo así, será declarado rebelde.

Dado en Miranda de Ebro a 23 de febrero de 1921.—Francisco Moles. —Por su mandado.—Lic. José Frauzusta.

Requisitoria.

Alonso de Torres Linares (Andrés Avelino), hijo de Avelino y de Juliana, natural de Villarcayo, Ayuntamiento de idem, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión dependiente, de 24 años de edad, estatura no consta, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, nariz y boca regular, barba nada, domiciliado últimamente en Villarcayo (Burgos)

AYUNTAMIENTOS	Distritos.	Secciones.	PRESIDENTES	SUPLENTES
Lerma	1.º	Unica.	D. Pedro Domingo Alonso	D. Pablo del Pozo Merino.
Idem	2.º	>	Florianio Alonso Ruiz	Valentin Pablos González.
Lodoso	Unico.	>	Francisco Rojo Alonso	Eustaquio Rio Barrio.
Madrigal del Monte	>	>	Clemente Barriuso Casado	Eulogio Rubio Moral.
Madrigalejo del Monte	>	>	Simón Martínez Lara	Victoriano Sara Ortega.
Mahamud	>	>	Adolfo Modrón Campo	Saturio Campo Grigelmo.
Mambrilla de Castrejón	>	>	Ventura Miguel Ramos	Eugenio Esgueva Casin.
Mambrillas de Lara	>	>	Juan Moreno Román	Elias Moreno Garcia.
Mamolar	>	>	Simón Peña Peña	Eduardo Bartolomé Peña.
Mansilla de Burgos	>	>	Anselmo Santiago Angulo	Tomás Rojo Delgado.
Marmellar de abajo	>	>	Pedro Franco Muñoz	Mariano Calleja Santa Maria.
Marmellar de arriba	>	>	Luis Santiago	Piácido Rojo.
Masa	>	>	Bernardino Martínez Díez	Juan López Pérez.
Mazuela	>	>	Norberto Delgado Benito	Saturnino Martínez Herreros.
Mazuelo de Muño	>	>	Juan Benito Viceute	Victorino Rodríguez Garcia.
Mecerreyes	>	>	Pedro Alonso Alonso	Lope Marijau Alonso.
Medina de Pomar	1.º	>	Luis Mardones Arciniaga	Guillermo Lucio Pereda.
Idem	2.º	>	Juan Pereda Cerro	Francisco Linares Espinosa.
Medinilla de la Dhesa	Unico.	>	Vidal Palacios Fernández	Teófilo Angulo Santa Maria.
Melgar de Fernamental	1.º	>	Isaac Ramos Gil	Eluterio González Bilbao.
Idem	2.º	>	Marcelo Pérez Zorita	Guillermo Arroyo Urbaneja.
Merindad de Castilla la Vieja	1.º	>	Florencio Martínez López	Gregorio López Varona.
Idem	2.º	1.ª	Félix Mata	Tomás López Rivera.
Idem	>	2.ª	Martin Rueda Garcia	Félix Llaena Alvarez.
Merindad de Cuesta-Urria	1.º	Unica.	Vicente Alonso López	Luis del Campo Castro.
Idem	2.º	>	Benito Alonso Mardones	Juan Alonso Rueda.
Merindad de Montija	1.º	>	Julián Brizuela Muga	Juan Baranda Ruiz.
Idem	2.º	>	Enrique Baró Oteo	Santiago Linares.
Merindad de Sotoscueva	1.º	>	Juan Sainz Guerra	Valentin Legarda Arbe.
Idem	2.º	>	Alejandro Pereda Peña	Romualdo López Ruiz.
Merindad de Valdeporres	1.º	>	Domingo Ruiz Peña	Santiago Gómez Peña.
Idem	2.º	>	Domingo López Peña	Celedonio López Martínez.
Idem	3.º	>	Emiliano Velasco Rodriguez	Gregorio Garcia Sainz.
Merindad de Valdivielso	1.º	>	Maximino González Rodriguez	Nicanor Rodriguez González.
Idem	2.º	>	Antolin Martínez Marquina	Federico Ruiz Huidobro.
Milagros	Unico.	>	Plácido Abad Abad	Agapito Pascual Moral.
Miranda de Ebro	1.º	1.ª	Juan Rodrigo Abad	Ignacio Lucio y H. de Mendoza.
Idem	>	2.ª	Emeterio Salinas Bastida	Braulio G. de Cadiñanos.
Idem	2.º	1.ª	Francisco Romero Solano	Cipriano Guinea Sabando.
Idem	>	2.ª	Felipe Manrique Arroyo	Gregorio Garcia Palacio.
Idem	>	3.ª	José Madariaga Egniluz	Ambrosio Pérez Urrecho.
Miraveche	Unico.	Unica.	Bruno Fernández Fernández	Felipe Pérez Malaina.
Modúbar de la Emparedada	>	>	León Gómez Arranz	Marcos Santa Maria Burgos.
Molina de Uterga (La)	>	>	Deogracias Martinez	Alejandro Arco.
Monasterio de la Sierra	>	>	Adrián Maria Esteban	Cipriano Esteban Esteban.
Monasterio de Rodilla	>	>	Esteban Pascual Garcia	Gabino Asenjo Garcia.
Moncalvillo	>	>	Francisco Oliveros Elvira	Pedro Vilda Fuente.
Monterrubio de Demanda	>	>	Roque Moral Muñoz	Albino Moral López.
Montorio	>	>	Nicasio Santa Maria Exposito	Andrés Alonso Bañuelos.
Moradillo de Roa	>	>	Luis Serrano Romero	Tomás Garcia Garcia.
Moradillo de Sedano	>	>	Rafael Martínez Martínez	Francisco Rodriguez Martínez.
Nava de Roa	>	>	Nicolás Lázaro Tomé	Balbino Corcos Liras.
Navas de Bureba	>	>	Fausto Castillo Gómez	Nicomedes Villalain Gómez.
Nebreda	>	>	Basilio González Casado	Nicanor Arroyo Revilla.
Neila	>	>	Niceto Pablo Domingo	Pasoua López Neila.
Nidáguila	>	>	José Díez de la Iglesia	Gerardo Gómez de la Iglesia.
Nuez de abajo (La)	>	>	Nicolás Temiño Aparicio	Julián González Alonso.
Ocón de Villafranca	>	>	Atanasio Pérez Ayala	Lázaro Solórzano Arroyo.
Olmedillo de Roa	>	>	Ceferino Fiel Valdazo	Eusebio Vélez Cabañas.
Olmillos de Muño	>	>	Lucio de la Peña	Ceferino Madrid.
Olmillos de Sasamón	>	>	Pedro Velasco Barriuso	Julio Garcia Rodriguez.
Olmos de la Picaza	>	>	Ambrosio Martin Somovilla	Sabiniano Rodriguez
Oña	>	>	Tomás Garcia Bolinaga	Toribio Angulo Espinosa.
Oquillas	>	>	Bruno Frias de las Heras	Jacinto Rey Núñez.
Orbaneja del Castillo	>	>	Manuel Arroyo Ruiz	José Rodriguez Barrio.
Orbaneja Riopico	>	>	Romualdo Gallo Alvarez	Baltasar Gallo Garcia.
Orón	>	>	Gabino Martinez Sojo	Dionisio Pereda Garcia.
Padilla de abajo	>	>	Francisco Pedrosa Somovilla	Maximino Arias Garcia.
Padilla de arriba	>	>	Julio Nogales Calvo	Simón Juarros Aparicio.
Padrones de Bureba	>	>	Pedro Tudanca Fernández	Vicente Ojeda Ojeda.
Palacios de Benabar	>	>	Julián Sadornil López	Raimundo Sadornil López.
Palacios de la Sierra	>	>	León Mediavilla Ayuso	Félix Mediavilla Tablado.
Palacios de Riopisuerga	>	>	Mariano Caballero Garcia	Agliberto Guerra Ortega.
Palazuelos de la Sierra	>	>	Francisco Arribas Sta. Maria	León Alegre Arribas.
Palazuelos de Muño	>	>	Eustorgio Puente Matias	Sixto Valdivielso González.
Pampliega	>	>	Eladio Martín Grigelmo	Tomás Tamayo Santos.
Pancorvo	>	>	Timoteo del Olmo Cadiñanos	Felipe España Castillo.
Páramo del Arroyo	>	>	Bernabé González Peña	Laureano González Pardo.
Pardilla	>	>	Dionisio de Blas y Blas	Antonino Villagra Bergón.
Parte de Bureba (La)	>	>	Victoriano Malaina Hermosilla	Gregorio González Espinosa.
Partido Sierra en Tobalina	>	>	Protasio Ríos Cenarro	Gregorio Gómez Cantera.
Pedrosa de Duero	>	>	Fermín Cristóbal Rodero	Luis Zapatero Esteban.
Pedrosa del Páramo	>	>	Alejandro López Triana	Rafael Martínez González.
Pedrosa del Principe	>	>	Filomeno Yagüe Escrivano	Benito Blanco Prado.
Pedrosa de Rio-Urbel	>	>	Eulogio Rio Marco	Fabián Rio Marcos.
Peñalba de Castro	>	>	Esteban Pérez Briongos	Hilario Rica Pérez.

(Continuará.)

procesado por la falta grave de de-
serción con motivo de haber faltado
a incorporación para su destino a
Cuerpo, comparecerá en término de
treinta días ante el Alférez Juez In-
structor del Regimiento de Infantería
La Victoria número 76, D. Federico
Sena Alsina, residente en Salama-
nca, bajo apercibimiento que de
no efectuarlo será declarado rebelde.

Salamanca 16 de febrero de 1921.
=El Alférez Juez Instructo, Fede-
rico Sena.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Villarcayo.

Por acuerdo del Ayuntamiento de
esta villa, fecha 6 del actual, se saca
a pública subasta para el año de
1921-22, el arriendo del arbitrio mu-
nicipal impuesto sobre puestos pú-
blicos, ferias y demás, bajo el pliego
de condiciones y tarifas que se ha-
llan de manifiesto en esta Secretaría.

El remate tendrá lugar el día 13
de marzo próximo, o en su defecto,
el día 20 del mismo de once a once
y media de la mañana, en el salón
de actos públicos de esta casa consi-
storial, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde, Teniente o Concejales en
quien delegue, con asistencia al acto
de otro Concejales designado por el
Ayuntamiento y el Secretario de la
Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la
cantidad de 6.200 pesetas, debiendo
consignarse en la Depositaria munici-
pal la suma de 310 pesetas, im-
porte del 5 por 100 como depósito
provisional para tomar parte en la
licitación.

Las proposiciones se presentarán
en pliegos cerrados, extendidas en
papel de peseta, ajustadas al modelo
que se inserta a continuación y a la
instrucción para la contratación de
servicios de 24 de enero de 1905,
acompañando la cédula personal y
el resguardo que acredite haber
constituido el depósito exigido.

El arrendatario, dentro de los diez
días siguientes al en que se le noti-
fique la aprobación de la subasta,
prestará fianza en metálico del 10
por 100 del valor del arriendo en la
Depositaria municipal.

El arrendatario abonará con pun-
tualidad en la Depositaria munici-
pal el importe del arriendo en doce
plazos iguales.

El letrado designado para el bas-
tanteo de los poderes si llegara el
caso a que se refiere el artículo 15
del Real decreto de 24 de enero
de 1905, lo será cualquiera de los
matriculados en esta villa.

Conforme a lo que dispone el ar-
tículo 8.º apartado 10 de citado Real
decreto, se declara que en el perio-
do de diez días que ha estado anun-
ciado el acuerdo a que se refiere el
artículo 29, no se ha producido re-
clamación alguna.

Villarcayo 18 de febrero de 1921.

=El Alcalde, Antonio Gómez Ara-
gón.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., vecino de...,
ofrece (en letra)..... pesetas..... cénti-
mos por el arriendo del arbitrio
municipal de esta villa, sobre pues-
tos públicos y ferias, degüello de
reses en el matadero, barrido de las
plazas y calles y juego de bolos, du-
rante el año próximo de 1921-22.

(Fecha y firma del proponente.)

Por acuerdo del Ayuntamiento de
esta villa fecha 6 del actual, se saca
a pública subasta para el año de
1921-22, el arriendo del arbitrio mu-
nicipal impuesto sobre pesas y me-
didas de uso obligatorio, bajo el
pliego de condiciones y tarifas, que
se hallan de manifiesto en esta Se-
cretaría.

El remate tendrá lugar el día
13 de marzo próximo o en su defec-
to el día 20 del mismo, de once y
media a doce de la mañana, en el
salón de actos públicos de esta casa
consistorial, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde, teniente o concejal en
quien delegue, con asistencia al acto
de otro concejal designado por el
Ayuntamiento y el Secretario de la
corporación.

Servirá de tipo para la subasta, la
cantidad de 3750 pesetas, debiendo
consignarse en la Depositaria munici-
pal la suma de 187'50 pesetas, im-
porte del 5 por 100 como depósito
provisional para tomar parte en la
licitación.

Las proposiciones se presentarán
en pliegos cerrados, extendidas en
papel de peseta, ajustadas al modelo
que se inserta a continuación, y a la
Instrucción para la contratación de
servicios de 24 de enero de 1905,
acompañando la cédula personal y
el resguardo que acredite haber
constituido el depósito exigido.

El arrendatario, dentro de los diez
días siguientes al en que se le noti-
fique la aprobación de la subasta,
prestará fianza en metálico del 10
por 100 del valor del arriendo en la
Depositaria municipal.

El arrendatario abonará con pun-
tualidad en la Depositaria municipal
el importe del arriendo en doce pla-
zos iguales.

El Letrado designado para el bas-
tanteo de los poderes, si llegara el
caso a que se refiere el artículo
15 del Real decreto de 24 de enero
de 1905, lo será cualquiera de los
matriculados en esta villa.

Conforme a lo que dispone el ar-
tículo 8.º, apartado 10 de citado
Real decreto, se declara que en el
periodo de diez días que ha estado
anunciado el acuerdo a que se refiere
el artículo 29, no se ha producido
reclamación alguna.

Villarcayo 18 de febrero de 1921.
=El Alcalde, Antonio Gómez Ara-
gón.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., vecino de...,
ofrece (en letra)..... pesetas..... cén-

timos por el arriendo del arbitrio
municipal de esta villa, sobre pesas
y medidas de uso obligatorio y su
alquiler, durante el año de 1921-22.
(Fecha y firma del proponente.)

Alcaldía de Espinosa de los Monteros.

Aprobados por el Ayuntamiento
y sus vocales asociados los pliegos
de condiciones para las subastas de
los arbitrios de matadero y escarpia,
puestos públicos y puesto de gana-
dos, de pesas y medidas y de sumi-
nistros del racionado necesario a
fuerzas del Ejército y Guardia civil
durante el año económico de 1921 a
1922, se hacen públicos estos acuer-
dos por término de diez días, a fin
de que durante este plazo puedan
presentarse en esta Alcaldía las re-
clamaciones que juzguen oportunas,
pues terminado indicado plazo, no
será oída ninguna.

Espinosa de los Monteros 25 de
febrero de 1921.—El Alcalde, Beni-
to López Revilla.

Alcaldía de Pradoluengo.

Ignorándose el actual paradero
del mozo Clemente Martínez Pérez,
del reemplazo actual, así como el de
sus padres, se cita a dicho mozo por
el presente para que comparezca en
esta Alcaldía el día 6 del próximo
mes de marzo, a las ocho de su ma-
ñana, que tendrá lugar la clasificaci-
ón y declaración de soldados de
este término municipal, haciéndole
saber que, de no presentarse, le pa-
rará el perjuicio que marca la ley.

Pradoluengo 24 de febrero de
1921.—El Alcalde, Pedro Pascual
García.

Feria en Montorio el segundo domingo de marzo y siguiente día 14 del mismo.

El Ayuntamiento de este pueblo
ha acordado continuar con la feria
de ganados que se viene celebrando
en esta villa el segundo domingo de
marzo y día siguiente 14 del mismo.

Los feriantes encontrarán aloja-
mientos gratuitos para ellos y sus
ganaderías.

Espera este Ayuntamiento que
como en años anteriores han de con-
currir con sus ganaderías los pue-
blos de esta comarca, en la que exis-
te abundante ganadería.

Montorio 28 de febrero de 1921.
=El Alcalde, Dionisio Serna.

Anuncios Particulares

Pueblo de Castrogeriz.

D. José González y González, Pre-
sidente de la Junta local de Seco-
rros de esta población,

Hago saber: Que el día siguiente
al en que se cumplan los treinta,
contados desde el en que aparezca
la inserción del presente anuncio en
el BOLETIN OFICIAL de esta provin-
cia, y hora de las once, bajo mi pre-
sidencia y la concurrencia de los Vo-

cales designados por la Junta de So-
corros, se celebrará en la casa con-
sistorial la subasta de las obras de
construcción de un edificio destina-
do a Escuelas nacionales graduadas
de niños y niñas, bajo el tipo de
30000 pesetas y la piedra de sillería
(labrada) y de mampostería de que
se dispone, puesta al pie de la obra.

El presupuesto y pliego de condi-
ciones para la ejecución de las obras
estará de manifiesto al público en la
Secretaría de la junta, durante todos
los días hábiles.

Para tomar parte en la subasta
consignarán los interesados el 5 por
100 de la cantidad porque se remata
la obra, en el concepto de fianza
provisional, y el rematante prestará
fianza definitiva del 10 por 100 del
precio del remate una vez aprobada
la subasta y hecha la adjudicación,
para responder del cumplimiento
del contrato.

La licitación se hará en papel de
la clase 8.ª por medio de pliegos ce-
rrados, por espacio de una hora, ad-
judicándose las obras a la proposi-
ción más ventajosa; no admitiéndose
las proposiciones que excedan de la
cantidad porque se remata la obra,
y se ajustarán al modelo que a con-
tinuación se inserta.

Castrogeriz 23 de febrero de 1921.
=El Presidente de la Junta de So-
corros, José González.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., calle..., nú-
mero..., según cédula personal ad-
junta, enterado de los anuncios, pla-
nos, presupuestos y pliego de condi-
ciones facultativas y económicas de
las obras de construcción de un edi-
ficio con destino a Escuelas de niños
y niñas, en el pueblo de Castroge-
riz, se compromete a ejecutarlas con
estricta sujeción a las expresadas
condiciones por la cantidad de...
pesetas (se expresará en letra).

Y para poder tomar parte en la
subasta se acompaña la carta de
pago que acredita estar hecho el de-
pósito que se exige.

(Fecha y firma del interesado.)

NITRATO DE SOSA DE CHILE

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

El representante de esta Sociedad
participa a los agricultores que tiene
a la venta nitrato de sosa de Chile,
15/16 % de nitrógeno y 95/96 %
de pureza.

El labrador debe mandar analizar
donde quiera todas las clases de abo-
nos minerales que vende y pasar la
cuenta de los gastos de análisis a mi
almacén. Garantizo siempre la rique-
za que marcan las etiquetas de los
sacos de abono que vendo.

REPRESENTANTE DEPOSITARIO:

JULIAN DE CELAYA

Almacén y exposición permanente
de abonos y maquinaria agrícola.

Calle de Valladolid, núm. 8.—BURGOS. 1

IMPRESA PROVINCIAL